



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0447/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS ESTUDIANTES MIEMBROS DEL TEI – CEP DE LA FP-UNA, A FIN DE TRASLADARSE HASTA LA FILIAL VILLARRICA DE LA FP-UNA.

05 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/255/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando CEP 03/2024, presentado por el Presidente Germán Gabriel Gallardo Redes del CEP, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos a los estudiantes miembros del TEI – CEP de la FP-UNA, EMILIO VALENTÍN CHAPARRO SÁNCHEZ, JOSÉ MATHÍAS RUÍZ CENTURIÓN y ADOLFO ABIGAIL JARA BENÍTEZ, a fin de trasladarse hasta la Filial Villarrica de la FP-UNA, para realizar una Asamblea General Extraordinaria, el 06 de junio de 2024.

La Resolución N° 0062/2024, Que aprueba el procedimiento interno para el otorgamiento del Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, en su Art. 19° "Los casos no contemplados, de fuerza mayor y/o de urgencia, en especial, para las máximas autoridades, serán autorizados por la Dirección de Administración y Finanzas en consulta con la máxima autoridad. No obstante, se deberán presentar todos los documentos requeridos en las formalidades y la rendición de gastos establecidos en la presente resolución".

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024; y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Designar a los estudiantes miembros del TEI - CEP de la FP-UNA, EMILIO VALENTÍN CHAPARRO SÁNCHEZ, C.I.C. N° 6.627.053, JOSÉ MATHÍAS RUÍZ CENTURIÓN C.I.C. N° 5.649.717, ADOLFO ABIGAIL JARA BENÍTEZ, C.I.C. N° 4.507.210, a fin de trasladarse hasta la Filial Villarrica de la FP-UNA, para realizar una Asamblea General Extraordinaria, el 06 de junio de 2024.
- Art. 2°** Autorizar el pago único, de guaraníes doscientos setenta mil (G. 270.000), a cada uno, en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF 30.
- Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

